

Lunes, 2 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases para provisión interina puesto Secretaría-Intervención

RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA

Habiéndose aprobado con fecha de 29 de octubre de 2024, las bases para la provisión interina del puesto de secretaría-intervención del ayuntamiento de Torrejón el Rubio (Cáceres).

Visto que existe un error material en las mismas.

De conformidad con lo establecido en el art 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por medio de la presente,

RESUELVO

-PRIMERO: Rectificar de conformidad con lo establecido en las bases para la provisión interina del puesto de secretaría-intervención del ayuntamiento de Torrejón el rubio (Cáceres), la Base 1.2 donde dice

“1.2. El nombramiento será válido hasta tanto la plaza sea cubierta por el Secretario-Interventor Interino propuesto por la Junta de Extremadura o bien por cualquier fórmula prevista en el citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que tenga carácter prioritario a este nombramiento interino , transcurra el plazo legal de los nombramientos de este carácter.”,

Debe decir:

“1.2. El nombramiento será válido hasta en tanto la plaza sea cubierta por cualquier fórmula prevista en el citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que tenga carácter prioritario a este nombramiento interino o transcurra el plazo legal de los nombramientos de este carácter.”,

-SEGUNDO: Publicar la presente en el BOP de Cáceres.



Lunes, 2 de diciembre de 2024

- TERCERO: Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento
- CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que se celebre.

Torrejón El Rubio, 28 de noviembre de 2024
Jonás Castellano García
ALCALDE

